



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 7 de Agosto de 1979. -

404-79

Expte. n° 50.090/79

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de Licencia Extraordinaria con goce de haberes por incorporación a las Fuerzas Armadas (Ley del Servicio Militar Obligatorio), presentado por el Ing. Raúl Hernán Macchi, Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Auxiliar Docente de 1ra. categoría con semidedicación; teniendo en cuenta la constancia obrante a fojas 2; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Conceder licencia extraordinaria con el goce del 50% (cincuenta por ciento) de sus haberes ordinarios, por incorporación al Ejército Argentino -Servicio Militar Obligatorio- al Ing. Raúl Hernán MACCHI, Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Auxiliar Docente de 1ra. categoría con semidedicación, a partir del 1° de Junio del corriente año.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

U. N. Sa.
<i>Op. 1</i>
<i>[Firma]</i>
<i>[Firma]</i>

[Firma]
C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

[Firma]
Dr. OSCAR V. OÑATIVIA
DIRECTOR
Departamento de Humanidades
a/c. del Despacho del Rectorado